

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### 14748 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas, mediante Auto de fecha 20 de abril de 2015, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-35/15, Administración del Estado (Declaración sobre la Cuenta General del Estado 2010 –Consortio Público Casa del Mediterráneo), Alicante, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por presuntas irregularidades contables como consecuencia de pagos de locomoción, de personal, denominación confusa y numeración errónea de algunas cuentas que no deja clara la naturaleza de los gastos que se deben incluir en las mismas, y la inadecuada justificación del gasto en atenciones protocolarias, que se realizaron en el Consorcio Público Casa del Mediterráneo en el ejercicio 2010.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 20 de abril de 2015.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A150017981-1